

107
067-2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

039

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
GERENCIA SUB REGIONAL	
RECIBIDO	
Fecha:	27 ENE 2010
Hora:	10:50 PM
Fecha:	11 de
Hora:	21 de

Sullana, 26 ENE 2010

VISTOS : El INFORME N° 001-2010 de
Enero del 2010, INFORME N° 067-2010/GRP-401000-401400-401420 de
Enero del 2010, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME N° 001-2010** de fecha 11 de Enero del 2010, el Responsable Tecnico Ing. Miguel Chumacero Ríos, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional el Requerimiento de Insumos para obra: "Nivelado, Enripiado, Limpieza de Calles y Pintado del Instituciones Publicas del Sector Oeste : Jaime Bardales Ruiz, Nuevo Horizonte, Nuevo Sullana, Nueva Esperanza de la Provincia de Sullana, manifestando.-

- Que, desde el 11 de Enero del presente año se han iniciado los trabajos de la Obra antes referida y que corresponde al Convenio suscrito entre el comité de Gestión de la Urbanización Popular Nueva Horizonte – Sullana y el Programa construyendo Perú, y en donde la Entidad es un organismo cofinanciante.

Que, mediante **INFORME N° 067-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 21 de Enero del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación de Monitor de los Proyectos del Programa Construyendo Perú, que a continuación se detallan.-

- NIVELACION DE CALLES, LIMPIEZA DE CALLES Y PINTADO DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR SANTA ROSA – SULLANA.
- NIVELADO, ENRIPIADO, LIMPIEZA DE CALLES Y PINTADO DE INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SECTOR OESTE JAIME BARDALES RUIZ, NUEVO HORIZONTE- SULLANA.
- NIVELACION LIMPIEZA Y PINTADO DE CALLES DEL CENTRO POBLADO AA.HH VILLA MARIA CIENEGUILLO CENTRO – SULLANA.
- MANTENIMIENTO DE REPACION DE CALLES Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS AA.HH MARIA –SULLANA.
- PERFILADO DE CALLES, PINTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LIMPIEZA PUBLICA DEL AA.HH EL OBRERO - SULLANA

*106
Castillo SRS.*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 ENE 2010

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero **WILFREDO MURILLO FARFAN**, como **MONITOR** de las Obras que a continuación se detallan.-

- NIVELACION DE CALLES, LIMPIEZA DE CALLES Y PINTADO DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR SANTA ROSA – SULLANA.
- NIVELADO, ENRIPIADO, LIMPIEZA DE CALLES Y PINTADO DE INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SECTOR OESTE JAIME BARDALES RUIZ, NUEVO HORIZONTE- SULLANA.
- NIVELACION LIMPIEZA Y PINTADO DE CALLES DEL CENTRO POBLADO AA.HH VILLA MARIA CIENEGUILLO CENTRO – SULLANA.
- MANTENIMIENTO DE REPACION DE CALLES Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS AA.HH MARIA –SULLANA.
- PERFILADO DE CALLES, PINTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LIMPIEZA PUBLICA DEL AA.HH EL OBRERO – SULLANA, Por lo considerándose expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

[Handwritten signature]

les
CREDITO CREDITO

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 ENE 2010

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional antes indicado, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE